

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 NOV 2019

**VISTO:** el Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea – América Latina y el Caribe, aprobado en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores UE – CELAC celebrada entre los días 25 y 26 de octubre de 2016 en Santo Domingo, República Dominicana; -----

**RESULTANDO:** que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 12 de septiembre de 2019 y la Ley correspondiente N° 19.818 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 18 de septiembre de 2019; -----

**CONSIDERANDO:** que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del referido Acuerdo; -----

**ATENTO:** a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

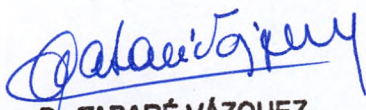
RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante el Reino de Bélgica y Representante Permanente ante la Unión Europea, Ec. Carlos Pérez del Castillo para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea – América Latina y el Caribe, aprobado en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores UE – CELAC celebrada entre los días 25 y 26 de octubre de 2016 en Santo Domingo, República Dominicana.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3°.- Comuníquese, etc. -----

  
Emb. Ariel Bergamino  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



**TABARÉ VÁZQUEZ**

**Presidente de la República Oriental del Uruguay**

**HACE SABER** a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar el Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea – América Latina y el Caribe, aprobado en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores UE – CELAC celebrada entre los días 25 y 26 de octubre de 2016 en Santo Domingo, República Dominicana.

**POR CUANTO** dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día doce de septiembre de dos mil diecinueve y la Ley correspondiente número diecinueve mil ochocientos dieciocho fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

**DECLARA** que la acepta, ratifica y confirma, prometiendo que será inviolablemente cumplida.

**EN FE DE LO CUAL** se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los                    días del mes de                    de dos mil diecinueve.

*Tabaré Vázquez*

*4/1*



**TABARÉ VÁZQUEZ**

**Presidente de la República Oriental del Uruguay**

**A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN**

**HACE SABER:**

**QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República ante el Reino de Bélgica y Representante Permanente ante la Unión Europea, Ec. Carlos Pérez del Castillo para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea – América Latina y el Caribe, aprobado en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores UE – CELAC celebrada entre los días 25 y 26 de octubre de 2016 en Santo Domingo, República Dominicana.**

**EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil diecinueve.**

*Tabaré Vázquez*

*[Handwritten mark]*